



Las Normas de Permanencia para estudiantado de las enseñanzas oficiales de Grado y Máster universitario (aprobadas en sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 28 de junio de 2016 BOUG nº 109 de 8 de julio de 2016), en su Disposición Final indica que las citadas Normas entrarán en vigor en el curso 2016/2017, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada.

A su vez, la Disposición Transitoria. Estudiantes matriculados en el presente curso académico 2015-2016 indica que:

“Los estudiantes matriculados en estudios de grado o máster universitario en la Universidad de Granada en el presente curso académico 2015-2016 y que agoten el número máximo de convocatorias en aplicación de la normativa anterior, dispondrán de una convocatoria adicional, que se regirán por la presente normativa”.

En virtud de ello, y a fin de posibilitar lo indicado en dicha Disposición Transitoria, se establecen los siguientes requisitos y procedimiento:

1) El estudiante deberá haber agotado las seis convocatorias de cualquiera de las asignaturas de su Plan de Estudios durante el curso 2015-2016.

2) La matrícula en dichas asignaturas no dará derecho a docencia, solamente a examen y a tutorías.

3) Para poder presentarse a dicha convocatoria adicional será necesario matricularse de nuevo con antelación suficiente a las fechas de examen establecidas por los Centros para las convocatorias fijadas dentro del Calendario Académico Oficial del curso 2016/2017, lo que dará derecho exclusivamente a una única convocatoria de examen. El estudiante podrá acogerse al procedimiento de evaluación por tribunal sin necesidad de motivarlo, siempre que lo solicite al Departamento con la antelación mínima indicada en la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

4) Los precios públicos de la referida matrícula se fijan, en términos unitarios por crédito, en el 30% del importe establecido para cuarta o sucesivas matriculas en el Decreto de precios públicos de la Junta de Andalucía vigente.

Granada, 16 de septiembre de 2016



Fdo. María López-Jurado Romero de la Cruz
Vicerrectora de Docencia